



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la villa de Lardero a once de diciembre dos mil quince. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D<sup>a</sup> PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D<sup>a</sup> ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D<sup>a</sup> NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D<sup>a</sup> IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA, D<sup>a</sup> LAURA GARCÍA GÓMEZ Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- MODIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.**

Examinado el expediente incoado para la tramitar el Modificado nº 1 del contrato para la ejecución de la obra de “Construcción de edificio para Casa de Cultura del Ayuntamiento de Lardero”, y vistos los documentos y antecedentes que se detallan:

1.- La Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de noviembre de 2014, acordó adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)”** a la UTE **“CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U. Y URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”**, abreviadamente **“U.T.E. CASA DE CULTURA”**, con arreglo al Proyecto redactado por los Srs. Arquitectos, D. Tomás López Rituerto, D<sup>a</sup>. Inmaculada Sanz Laguna y D. Ernesto Reiner Aranda de diciembre de 2013, aprobado por el Pleno en la sesión de 30 de julio de 2014, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de septiembre de 2014 y la oferta presentada, por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (741.121,47 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (155.635,51 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (896.756,98 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de ONCE MESES Y DOS SEMANAS** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de **UN AÑO**, por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación, habiéndose realizado la correspondiente formalización del contrato el 4 de diciembre de 2014, y el replanteo el 22 de diciembre de 2014 empezando a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente.

2.- El Ayuntamiento de Lardero ha adquirido una finca colindante sita en la calle Eduardo González Gallarza, nº 6, y que por suponer un peligro tanto para los viandantes como para los trabajadores de la obra se ha procedido a su demolición. En coordinación con la Dirección Técnica de la obra se ve la posibilidad de anexionar al proyecto el solar liberado



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

considerando que va a permitir una mejora del edificio y una adecuación de las infraestructuras, especialmente los viales, de la zona, por lo que se encarga por esta Alcaldía la redacción de un modificado del proyecto a RST ARQUITECTURA S.L.P., sin perjuicio de que se recojan otras actuaciones necesarias que se consideren por la Dirección Técnica.

3.- Con fecha 17 de noviembre de 2015 (R.E. nº 3.161) se presenta el documento denominado "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CASA DE CULTURA DE LARDERO (LA RIOJA) - MODIFICADO -", de fecha noviembre de 2015, redactado por los Srs. Arquitectos D. Tomás López Rituerto, D<sup>a</sup>. Inmaculada Sanz Laguna y D. Ernesto Reiner Aranda (RST ARQUITECTURA S.L.P.) en cuya memoria se recogen las propuestas con el contenido a modificar (ampliación de solar y Refrigeración/Ventilación), que se tramitarán como modificado nº 1 de la obra. Hacer constar que el modificado no supone ninguna modificación sobre el importe total de la obra.

4.- Con fecha 20 de noviembre de 2015 (R.S. nº 3.205 de 19/11/2015) se ha dado audiencia al contratista trasladándole la Resolución del Sr. Alcalde de 19 de noviembre de 2015 y el proyecto modificado.

5.- El 25 de noviembre de 2015 (RE. nº 3.282 de 25/11/2015), la empresa adjudicataria presenta escrito con su conformidad al proyecto modificado nº 1 de la obra, según la Memoria confeccionada por la Dirección Facultativa, sin incremento sobre el importe de adjudicación.

6.- Existe consignación económica suficiente para la modificación del contrato en el Presupuesto Municipal de los ejercicios 2014 y 2015, hacer constar que no hay modificación en el precio total del primitivo contrato, en los términos del informe del Interventor de fecha 30 de noviembre de 2015.

7.- Rige para la modificación, en cuanto sea de aplicación, el pliego de cláusulas administrativas particulares del primitivo contrato.

8.- El Sr. Alcalde ha ordenado la incoación del necesario expediente de modificación del contrato y el Secretario ha emitido informe de fecha 30 de noviembre de 2015, señalando la legislación aplicable y la adecuación de lo actuado a la misma.

9.- Ha sido sometido a examen y consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en sesión de 4 de diciembre de 2015.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, la Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y seis abstenciones (PSOE Lardero, UPyD e IU), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CASA DE CULTURA DE LARDERO (LA RIOJA) - MODIFICADO -", de fecha noviembre de 2015, redactado por los Srs. Arquitectos D. Tomás López Rituerto, D<sup>a</sup>. Inmaculada Sanz Laguna y D. Ernesto Reiner Aranda (RST ARQUITECTURA S.L.P.), sin variar el precio del primitivo contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de la **MODIFICACIÓN Nº 1** del contrato para la ejecución de la obra de "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**", para anexionar al proyecto el solar liberado colindante, adquirido por el Ayuntamiento, considerando que va a permitir una mejora del edificio y una adecuación de las infraestructuras, especialmente los viales, de la zona, y adjudicarlo a la UTE "**CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**NAVARRO S.A.U. Y URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”, abreviadamente “U.T.E. CASA DE CULTURA”,** contratista de la obra, con arreglo al Proyecto Modificado, aprobado en el punto primero de este acuerdo y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de septiembre de 2014 y la oferta presentada, no suponiendo variación en el precio del primitivo contrato la modificación; rigiendo en los demás aspectos lo establecido en el referido contrato primitivo.

No procede, por tanto, variación de la garantía definitiva constituida.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista, se hace constar que dadas las circunstancias de aceptación de la modificación, no suponer variación del precio ni de la garantía, para la formalización del contrato se realizará con la incorporación en el expediente al primitivo contrato de una Adenda con un certificado de este acuerdo, con fecha del día siguiente al que se haya adoptado, siendo esta la fecha de formalización de la modificación.

**TERCERO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Juan Antonio Elguea Blanco.

Alberto Calvo Blanco